

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	15 MAYO DE 2023	<b>CONTRATO N°:</b>	30320
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2023
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	MB-05-RNPN "SUMINISTRO DE MATERIALES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DE LIMPIEZA, PAPERERIA Y PRODUCTOS VARIOS PARA EL RNPN, AÑO 2023"		
<b>PRODUCTO:</b>	ITEMS: 24, 21, LOTES: LOTE 1, LOTE 8,		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	indiferente
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	10 HABILES	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>			
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>			
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$	\$ 5,685.66	
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$	\$ 739.14	
<b>TOTAL:</b>	US\$	\$ 6,424.80	
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 87/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CIRRO





## Anexo de Contrato No. 30320, Oferta de Compra No. 87, 15/05/2023

<b>Nombre de la oferta</b>	<b>MB-05/2023-RNPN "SUMINISTRO DE MATERIALES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DE LIMPIEZA, PAPELERÍA Y PRODUCTOS VARIOS PARA EL RNPN, AÑO 2023"</b>
<b>Producto</b>	SUMINISTRO DE MATERIALES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DE LIMPIEZA, PAPELERÍA Y PRODUCTOS VARIOS PARA EL RNPN, AÑO 2023.
<b>Institución</b>	<b>REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN)</b>
<b>Precio</b>	<b>SEGUN ANEXO</b>
<b>Fondos</b>	<b>FONDO GENERAL ASIGNADO AL PRESUPUESTO DEL RNPN</b>
<b>Término</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable (BOLPROS S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará <b>GSI</b>.</li> <li>• Registro Nacional de las Personas Naturales que en lo sucesivo se denominará el RNPN o el Registro.</li> </ul>
<b>Condiciones de la negociación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. La negociación se llevará a cabo por ítem completo o lotes por participación según el rubro.</li> <li>3. En caso la oferta sea negociada por lote, se permitirá un ajuste de hasta \$1.00 en el monto total ya sea con o sin IVA.</li> <li>4. Las Ofertas deberán de cumplir con todo lo requerido en las presentes Condiciones de Compra.</li> <li>5. El RNPN, se reserva el derecho de realizar la compra hasta el monto presupuestado.</li> <li>6. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al <b>ANEXO N° 2</b>.</li> <li>7. A más tardar un (1) día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas, El puesto de bolsa vendedor deberá ingresar los datos generales del proveedor (<b>Anexo N° 3</b>) en el sistema de seguimiento de ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición, con el documento adjunto comprobante de presentación de ofertas técnicas con el detalle de su participación.</li> </ol>



## Anexo de Contrato No. 30320, Oferta de Compra No. 87, 15/05/2023

<b>Especificaciones técnicas</b>	Según ANEXO N° 1
<b>Origen</b>	Indiferente.
<b>Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega.</b>	<p><b>PLAZO DE ENTREGA:</b></p> <p>Se realizará UNA (1) sola entrega de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente hábil de la notificación de la orden de inicio que emita el Encargado de Seguimiento del Contrato, la cual será emitida a más tardar el segundo día hábil de negociado y cerrado el contrato para productos alimenticios, productos de papel y cartón, productos de cuero y caucho, productos químicos, materiales de oficina, materiales eléctricos, informáticos y bienes de uso y consumo diversos;</li> </ol> <p><b>HORARIO Y LUGAR DE ENTREGA:</b></p> <p>Las entregas serán en horas hábiles (de lunes a viernes de 7:30 am a 03:30 pm), en la Bodega de Suministros de las Oficinas Centrales del RNPN ubicadas en Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonell No. 1 Colonia Roma, S.S., a partir de emitida la orden de Inicio por el Encargado de Seguimiento del Contrato del RNPN al proveedor.</p>
<b>Documentación requerida para toda entrega.</b>	<p><b>ORDEN DE ENTREGA</b> emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., que deberá presentarse al finalizar cada entrega, para firma y sello del Encargado de Seguimiento del Contrato, debiendo ser presentada posteriormente a La Bolsa para su liquidación.</p> <p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y la cual deberá ser firmada en la recepción de los productos, siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor.</li> <li>b) Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS.</li> <li>c) Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS la cual deberá ser firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento del Contrato y luego ser presentada a la Bolsa para su liquidación al finalizar el suministro.</li> </ol> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los bienes y los documentos detallados anteriormente, el Encargado de Seguimiento del Contrato procederá a emitir el Acta de Recepción por cada entrega de los bienes, siempre y cuando estos hayan sido brindados a satisfacción y de conformidad al detalle técnico contenido en el <b>ANEXO N° 1</b> del presente documento, además cuando sea el caso podrá verificar la entrega de los productos con las características de las muestras presentadas.</p> <p>El Encargado de Seguimiento del Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción a la UACI o UCP según corresponda del RNPN, para el respectivo expediente.</p>
<b>Garantías</b>	<p>Los ofertantes deberán de presentar la siguiente Garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Mantenimiento de Oferta:</b> será del <b>2% más IVA</b> del valor ofertado.</li> </ol>



## Anexo de Contrato No. 30320, Oferta de Compra No. 87, 15/05/2023

	<p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Será del 10% más IVA</b></p> <p>El proveedor para asegurar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales deberá rendir una garantía de cumplimiento de contrato, equivalente a DIEZ por ciento <b>(10%) más IVA</b>, de la suma total contratada, según artículos 7 y 9 del Instructivo de Garantías de la Bolsa de Productos de El Salvador.</p> <p><b>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato</b>, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p><b>GARANTÍA POR DESPERFECTOS:</b> En caso de que el producto suministrado presente defectos, se encuentre deteriorado o no cumpla con las especificaciones técnicas, el Ofertante (proveedor), deberá reemplazarlo por otro igual en perfectas condiciones, o en su defecto el ofrecido en su oferta. El proveedor deberá realizar el cambio EN UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES DESPUES DE NOTIFICADO EL RECLAMO y el vencimiento no podrá ser menos a doce (12) meses a partir de la entrega. Se solicita conforme a carta compromiso del <b>ANEXO N° 6</b>.</p>
<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>En el caso que el proveedor <b>entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato</b> y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.1% sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con el suministro será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la institución compradora y notificada al proveedor y a la GSI, y cancelada por el proveedor directamente en Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de</p>





## Anexo de Contrato No. 30320, Oferta de Compra No. 87, 15/05/2023

	<p>recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos <b>no sean entregados</b>, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el RNPN deberá notificar de forma oportuna a la GSI/BOLPROS para que solicite a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para la GSI y el Puesto de Bolsa vendedor, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de servicios.</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b></p> <p>El monto de la factura será según corresponda el detalle de lo suministrado.</p> <p>La documentación necesaria para la presentación a cobro será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Factura de consumidor final a nombre a nombre de: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES.</li> <li>b) En la factura deberá detallar las cantidades del suministro de los bienes por ítem.</li> <li>c) Acta de recepción firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento del Contrato y proveedor, manifestando haber recibido a entera satisfacción las cantidades solicitadas, en las fechas estimadas anteriormente por lote o ítems de los bienes solicitados.</li> </ul> <p>Dicha documentación deberá ser presentada en original y una copia.</p> <p>El pago lo efectuará el RNPN, dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días calendario contados a partir del día en que se reciba a satisfacción la anterior documentación; así como de haber emitido en Quedan (si se solicitara), firmado y sellados en las oficinas de la Entidad Compradora. Para lo cual deberán presentar la documentación completa.</p> <p>Todo pago que se realice con motivo del contrato estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes.</p> <p>El Encargado de Seguimiento del Contrato podrá notificar al proveedor la procedencia para la emisión de la factura de consumidor final, con el detalle de los bienes entregados.</p>



## Anexo de Contrato No. 30320, Oferta de Compra No. 87, 15/05/2023

	<p>Los precios detallados en las facturas a pagar deberán incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones que deba pagar el proveedor debido a dicha contratación.</p> <p>d) No se podrá realizar el pago sin la presentación de la factura, por lo que el proveedor deberá remitir la factura al Encargado de Seguimiento del Contrato, para su respectiva verificación y validación, a más tardar 2 DÍAS HÁBILES después de firmada el acta de recepción, debiéndose emitir la factura A nombre de: REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, ubicadas en Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonell No. 1 Colonia Roma, S.S. TELEFONO 2521-9342 y 2521-9310</p> <p>Una vez validada, el Encargado de Seguimiento del Contrato, deberá remitir la factura a la UACI o UCP según corresponda a más tardar el siguiente día hábil de haberla recibido.</p> <p>Además, el Encargado de Seguimiento del Contrato respectivo remitirá a la UACI o UCP según corresponda en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles posteriores a la recepción del servicio, el acta de recepción respectiva.</p> <p>e) Aunado a lo anterior, por haber sido el RNPN, designada por el Ministerio de Hacienda, como agente retenedor de IVA, toda factura deberá estar gravada con el 1% de retención. (Toda factura mayor o igual a \$113.00 (IVA incluido) deberá reflejar la retención del 1% de IVA sobre el precio total de venta de los bienes, obras o servicios).</p>
<p>Otras Condiciones:</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) El Encargado de Seguimiento del Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales, para que se notifique a la GSI, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V sobre los incumplimientos respectivos.</li><li>2) La Institución Compradora no incluirá y/o firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.</li><li>3) El ofertante deberá cumplir con las etapas de evaluación que se han plasmado en la presente oferta y si cumple con las especificaciones técnicas requeridas podrá pasar a la rueda de negociación.</li><li>4) El día siguiente hábil luego del cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI, precios de cierre (<b>ANEXO N° 7</b>). Tomando en consideración que el precio unitario autorizado es de 2 decimales con IVA y el precio total debe consignarse con dos decimales. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los decimales correspondientes, o cuando proceda, aproximará el decimal al número inmediato superior siempre que el quinto decimal sea igual o mayor que cinco.</li><li>5) Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</li></ol>



## Anexo de Contrato No. 30320, Oferta de Compra No. 87, 15/05/2023

<b>Vigencia del Contrato</b>	El contrato tendrá una vigencia a partir de cerrada la rueda de negociación en BOLPROS, S.A DE C.V. hasta el 31 de diciembre de 2023.
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	Para los contratos producto de esta oferta de compra, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

### ANEXO N° 1

#### DETALLE DE SUMINISTRO A CONTRATAR: CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

#### 1. DETALLE DE CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.

ITEM	CANTIDAD A COMPRAR	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	REQUIERE MUESTRA DEL ARTICULO
<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>					
1	900	bolsa 1 kg	Azúcar morena,natural	Bolsa de 1kilo. Fecha vencimiento de dos años como minimo, empaque de plástico resistente, registro sanitario vigente, especificar marca y debe ser visible en el empaque. Entregar en sacos resistentes.	SI
2	800	libra	Café en bolsas de 1 lb.	100% café, gourmet, tostado y molido, empaque metalizado, acides balanceada, aroma fragante, tostado 55 intermedio, granulometria estandar, sabor melón verde, puede ser sabor tradicional con fecha de vencimiento de un año como mínimo, especificar la marca y esta deberá ser visible en el empaque.	SI
<b>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</b>					
21	370	rollo	Papel higiénico jumbo	Rollo de doble hoja de 250 metros, producto diseñado para dispensadores, empackado en plástico resistente	
24	5000	rollo	Papel higienico	500 hojas dobles	
<b>MATERIALES ELECTRICOS</b>					
73	10	unidad	Cargador con baterías	Recargables triple AAA	SI
74	10	unidad	Cargador con baterías	Recargables doble AA	SI
75	5	4paq	Batería	Doble AA recargables	
76	5	4paq	Batería	Triple AAA recargable	



## Anexo de Contrato No. 30320, Oferta de Compra No. 87, 15/05/2023

Las muestras por presentar deberán estar identificadas con los datos mínimos siguientes:

- 1) Número de la oferta de compra y nombre del proceso.
- 2) Nombre del puesto de bolsa
- 3) Nombre y código del ofertante.
- 4) Número y nombre del ítem ofertado.
- 5) Sin perjuicio de cualquier otro detalle que deseen precisar.

La no presentación de la muestra dentro del plazo conferido y habiéndoseles prevenido, así como la muestra presentada que no esté acorde a las especificaciones técnicas solicitadas, el ítem será objeto de DESCALIFICACIÓN.

Se tomará en cuenta la calidad del producto ofertado, con base a la muestra ofertada. La Unidad Solicitante podrá utilizar las muestras presentadas por los Oferentes, con la finalidad de realizar las pruebas pertinentes a la calidad del producto ofertado.

Cuando se haya cerrado la negociación, los ofertantes que no hayan ganado en la negociación podrán retirar las muestras hasta QUINCE (15) días hábiles posteriores al cierre de la negociación. Posteriormente la UACI o UCP según corresponda, no se hace responsables de entregarlas.

El Departamento de Suministros, resguardarán las muestras para que, conforme a estas, se recepcionen los pedidos correspondientes, en la ejecución del contrato.

### 3. DETALLE TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO.

En cuanto al suministro de los insumos requeridos, los oferentes deberán indicar si cumplen o no cumplen con el detalle técnico.

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato físico y digital editable que incluya especificación técnica solicitada y especificación técnica ofertada, según formato siguiente:

No. ÍTEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TÉCNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	CUMPLIDO	NO CUMPLIDO
----------	---------------------------------	----------------------------	--------------------	-------------------------------	---------------------------	-------------------	-------	----------	-------------

EL OFERTANTE **DEBERÁ** PRESENTAR CARTA COMPROMISO (**ANEXO N° 6**) EN LA CUAL MANIFESTARÁ QUE VA A MANTENER STOCK DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, EN LA CUAL **GARANTIZARÁ**, QUE EN CASO DE QUE EL PRODUCTO PRESENTE DEFECTOS, EL MISMO DEBERÁ SER CAMBIADO EN UN PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES DESPUES DE NOTIFICADO EL RECLAMO.

**Carta compromiso emitida por el proveedor**, en la que manifieste lo siguiente:

\* Que garantiza que TODOS los materiales y productos ofertados son de excelente calidad, resistencia, completamente nuevos y serán entregados en perfecto estado.

\* Que se compromete a entregar el suministro en el plazo máximo de 10 días hábiles a partir del día siguiente hábil a la notificación de la orden de inicio que emita el Encargado de seguimiento de Contrato, y en caso que el producto presente problemas relacionados con la calidad o defectuoso o con averías o no cumpla con las especificaciones contractuales, se deberá reemplazar en un





## Anexo de Contrato No. 30320, Oferta de Compra No. 87, 15/05/2023

período máximo de 3 DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente a la fecha de notificación del reclamo, por otro producto en buen estado.

\* Que haga constar que cumple con la normativa vigente nacional o internacional, aplicable para cada tipo de materiales o productos de limpieza, según aplique, citando la norma correspondiente, a efecto de garantizar las características y requisitos químicos generales de los mismos.

\* Que haga constar su compromiso que la fecha de vencimiento del producto es por lo menos un año posterior a la fecha de entrega, para los productos que apliquen.

### 4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para efectos de evaluación de ofertas presentadas por los ofertantes, la Unidad Solicitante verificará el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de los bienes e insumos a suministrar, debiendo cumplir con cada una de ellas para efecto de pasar a la rueda de negociación.

La Evaluación Técnica consta de dos fases o etapas:

1. Evaluación Técnica Puntuada
2. Cumplimiento de especificaciones técnicas

#### 4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA PUNTADA

El cumplimiento de cada uno de los requisitos detallados adelante dará paso a la evaluación de especificaciones técnicas; el participante debe cumplir con el mínimo de **75 puntos** para poder pasar a la siguiente etapa de evaluación.

- I. **(40 PUNTAJE)** a la Oferta Técnica conforme a lo requerido en la presente oferta de compras. Material de Referencia: Catálogos, Brochures, material técnico (fichas) de los bienes u otros documentos anexa en la oferta técnica. (En los casos que apliquen).
- II. **(25 PUNTAJE)** para la presentación de muestras a lo requerido en la oferta de compra.
- III. **(15 PUNTAJE)** 2 Constancias o referencias originales o copias simples (ver formato) extendidas por clientes o contratantes, sean éstos personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas o públicas (preferentemente de estas últimas), a quienes el oferente haya proporcionado servicios similares al requerido en esta oferta de compras, que expresen con claridad lo siguiente, como mínimo: (1) calificación del servicio suministrado (con base al grado de satisfacción, debiendo ser: excelente o muy bueno); (2) detalle del servicio; (3) montos contratados; y, (4) nombre del contratante; así como cualquier otra información que resalte la calidad del suministro.

Todas aquellas constancias o referencias que no contengan la información completa exigida por el RNPN podrán ser subsanadas y nuevamente presentadas en el tiempo establecido para ello en la respectiva notificación, la información relativa a la calificación del suministro. De no ser presentadas las mismas constancias o referencia y/o subsanadas en tal plazo, no serán tomadas en cuenta. Dichas constancias o referencias deberán presentarse en las cantidades que estime conveniente proporcionar el oferente, que le permitan obtener las ponderaciones máximas expresadas en los cuadros de evaluación técnica.

- IV. **(20 PUNTAJE)** Nota en la que exprese que sustituirá los bienes que presenten defectos por uno de iguales o superiores características, dicha sustitución la realizara en un plazo de 3 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE NOTIFICADO EL RECLAMO.



## Anexo de Contrato No. 30320, Oferta de Compra No. 87, 15/05/2023

**NOTA: NO SE ADMITIRÁN PARA EL PRESENTE PROCESO, CONSTANCIAS O REFERENCIAS QUE HAYAN SIDO EMITIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE EMPLEADOS O FUNCIONARIOS DE SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS.**

### 4.2 EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CUMPLIMIENTO DEL DETALLE TÉCNICO	CRITERIO	
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE

El oferente deberá presentar una sola oferta técnica por el o los ítems de su interés, de conformidad a la presente oferta de compra, considerando las cantidades solicitadas, el detalle técnico del suministro, así como otras condiciones requeridas en la presente oferta de compra.

El ofertante deberá cumplir con el criterio establecido en el cuadro, si algún ofertante no cumple con las especificaciones mínimas por ítem, no podrá pasar a la rueda de negociación.

### 4.3 SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA

Durante el proceso de evaluación, la unidad solicitante por medio de la UACI o UCP según corresponda a través de la Bolsa, PODRÁ PREVENIR:

1. Errores u omisiones de alguna documentación técnica o muestra del ítem ofertado que no haya sido incluida en la Oferta Técnica.
2. Así como también podrá hacer consultas al proveedor con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas u otros aspectos relevante de lo ofertado, siempre que se encuentren considerados como situaciones subsanables.

Se le otorgará al proveedor un plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta DOS (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que proporcione la información faltante, aclaración o corrija el error subsanable. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención o no da la respuesta, o no aclara lo solicitado, en la Evaluación Técnica, se evaluará con la información disponible al momento.

## 5. OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR

- ✓ El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de los productos contratados.
- ✓ En el caso de existir controversias, estas serán resueltas, según Art. 6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.
- ✓ En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas por calidad no acorde al contrato, u otras causas de incumplimiento, se procederá de acuerdo con lo establecido en los Arts. 79, 80, 81 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.
- ✓ Los contratos de compra venta podrán ser modificados mediante adendas conforme a la Normativa de La Bolsa.
- ✓ La descarga del producto será por parte del proveedor.





## Anexo de Contrato No. 30320, Oferta de Compra No. 87, 15/05/2023

- ✓ La empresa proveedora deberá enviar suficiente personal capacitado para realizar la entrega y descarga del suministro
- ✓ Los productos deberán de ser marca tradicionalmente reconocida en el mercado salvadoreño.
- ✓ Los suministros que presenten defectos deberán ser sustituidos por el proveedor sin costo alguno al comprador en un periodo no mayor a 24 horas; después de su notificación al puesto de bolsa vendedor.
- ✓ Por ninguna causa se pagarán intereses, multas o fletes falsos por parte del comprador o del puesto de bolsa comprador.
- ✓ Los productos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- ✓ El proveedor deberá entregar el producto ofertado, en caso de entregar otro este debe ser superior al presentado en la oferta técnica.

### 6. DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA

<i>OFICINA</i>	<i>DIRECCIÓN</i>
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES	Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonell No. 1 Colonia Roma, S.S.

### 7. ENCARGADO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

La recepción del suministro requerido será efectuada por la Unidad o Dependencia solicitante y el Encargado de seguimiento de Contrato designado por la Institución, quien tendrá la facultad de verificar y dar el debido cumplimiento al o los contratos cerrados del presente proceso.

### 8. SANCIONES:

El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.



# Anexo de Contrato No. 30320, Oferta de Compra No. 87, 15/05/2023

## FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

### ANEXO N° 7

Contrato	30320			Número Oferta:	87/2023	
Oferta:	MB-05-RNPN "SUMINISTRO DE MATERIALES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DE LIMPIEZA, PAPALERIA Y PRODUCTOS VARIOS PARA EL RNPN, AÑO 2023"					
ITEM	CANTIDAD A COMPRAR	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ESPECIFICACION TECNICA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
21	370	ROLLO	MASTER CLEAN	Papel higiénico jumbo Rollo de doble hoja de 250 metros, producto diseñado para dispensadores, empacado en plástico resistente	\$ 1.74	\$ 643.80
24	5000	ROLLO	PREMIER	Papel higiénico 500 hojas dobles	\$ 0.42	\$ 2,100.00
<b>TOTAL ITEMS</b>						<b>\$ 2,743.80</b>
<b>LOTE 1: PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>						
1	900	BOLSA 1 KILO	DEL CAÑAL	Azúcar morena, natural	\$ 1.21	\$ 1,089.00
2	800	LIBRA	LEGADO	Café en bolsas de 1 lb	\$ 2.87	\$ 2,296.00
<b>TOTAL LOTE 1</b>						<b>\$ 3,385.00</b>
<b>LOTE 8: MATERIALES ELÉCTRICOS</b>						
73	10	UNIDAD	VOLTECK	Cargador con baterías Recargables triple AAA	\$ 12.17	\$ 121.70
74	10	UNIDAD	VOLTECK	Cargador con baterías Recargables doble AA	\$ 12.17	\$ 121.70
75	5	4PAQ	VOLTECK	Bateria Doble AA recargables	\$ 6.41	\$ 32.05
76	5	4PAQ	VOLTECK	Bateria Triple AAA recargable	\$ 4.11	\$ 20.55
<b>TOTAL LOTE 8</b>						<b>\$ 296.00</b>
<b>TOTAL CONTRATO</b>						<b>\$ 6,424.80</b>

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
Representante del Estado

MULTISERVICIOS BURSA TILES, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

BOLPROS, S.A. de C.V.

